				Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02	
MINISTER CORPORACIÓN UNIVERSITARIA				Fecha de emisión: junio 28 de 2016	
UNITEC	Solicitud de crédito		crédito	Fecha de actualización: marzo 19 de	
				2021 Versión: 2	
		- VI	RENOVACIÓN	X (favor marcar con X)	
NUEVO	(favor m	iarcar con X)	RENOVACION	X (lavor marcar con x)	
Fecha de Solicitud: 2	1806	2023	Crédito N°:		
		DATOS DEL E	STUDIANTE (DEUDOR)		
APELLIDOS Y NOMBRES			\sim		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Malozer	3 Garcia	Mouid	TEL. RESIDENCIA 8040 220	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	C : 34	241355	10000tc	CIUDAD DE RESIDENCIA POR CO	
CORREO ELECTRÓNICO	davic	140112572	-65 Ogmail.Com	usola	
PROGRAMA		ofionomia	y Sommelie	1 3 10000 1	
NOMBRE DE LA EMPRESA		MOIDING	9 31111111	ا دادداداد	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				TEL, EMPRESA	
FECHA DE INGRESO D	D M M A	AAAA	CARGO	1	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO A	CTUAL \$	CIUDAD	
R	EFERENCIA FAMILIA	R		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES 2	Muonos Co	ucia Cablin	APELLIDOS Y NOME	ares Muleus Moria Fernando	
TEL DE RESIDENCIA	8040220		TEL. RESIDENCIA	IMUROS PONGIENADO	
TEL, CELULAR	380660		TEL CELULAR	3194947858	
PARENTESCO	Tia		PARENTESCO	Amiga	
ENDERSONS AND A	STANKER'S	DATOS	DEL CODEUDOR	ROYANTA MANAGAS CANAGAS.	
APELLIDOS Y NOMBRES	Garci	ia Rodrigi	uez Camerii	ne	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No.524	16694	de 1200010	TEL, RESIDENCIA 9394930	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	C1 41	1A# 451 1)	1-65	CIUDAD DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO	Cath	erinegrat	not mail. Com	TEL. CELULAR 317210186	
NOMBRE DE LA EMPRESA	IME	JI 5A5			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle	75 # 20X	C-24	TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	8062	0 2 1 CARG	AUXi li	orde Consultorio	
TIPO DE CONTRATO	efinido	SALARIO A	CTUAL \$ 1.306.	200 CENDAD BODO-CO,	
	EFERENCIA FAMILIA		MININE MUNICIPAL	REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES		demai	APELLIDOS Y NOME	Herrera Adriana	
TEL, DE RESIDENCIA TEL, CELULAR	4304930		TEL, RESIDENCIA	2 (167)(646)	
PARENTESCO	312510		PARENTESCO	3046716609	
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Espos		PAGO DE MATRICULA	Amiga	
		MACLA MACLALIA	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO	
			1 77		
VALOR MATRICULA	Section 1				
VALOR MATRICULA CUOTA INICIAL					
VALOR MATRICULA CUOTA INICIAL 1° CUOTA					
CUOTA INICIAL					
CUOTA INICIAL 1º CUOTA 2º CUOTA 3º CUOTA					
CUOTA INICIAL 1º CUOTA 2º CUOTA 3º CUOTA 4º CUOTA					
CUOTA INICIAL 1º CUOTA 2º CUOTA					

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula
- El crédito intemo únicamente se otorgará para el financiemiento de matrículas regulares Pregrado y Pusgrado (no cobljará a otros conceptos de los derechos pecuniarios),
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábites para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matricula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a traves de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a a fecha y plan de pagos entregado al estudiante.

- Les cuotas del plan de pago se deben de pagor en la fecha estupulada.
 La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
 Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse. Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo acadénico.
- · El crédito educativo debe ser respeldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados or el estudiante y codeudor.
- La tesa de interès serà calculada y aplicada dentro de los perámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
 El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sua datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar palquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crèdito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	×	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		x

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que sumInistre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/Inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf).

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar eportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la Información referente a mi comportamiento comercial. Lo arriterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

TRMA ESTUDIANTE ca 1034397335 DE ROODIG FIRMA CODEUDOR

C.C.

m

BEERVACIONES



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

	_		
PAGARÉ POR LA SUMA D	E		
\$() FECHA VENCIMIENTO FIN	IAL		
Nosotros: vecinos de Bogotá, identificado		у	
nacemos constar: PRIMERO. rrevocablemente a la CORPOI	Que como deudores so RACIÓN UNIVERSITARI inas de pago de la suma adeuda cerá sobre la suma debida a copia simple de un dia propósito expida la Superedor del presente título. Tere el acreedor, renunciam y nos comprometemos en la UARTO. Que, en caso de se ocasionen por la coberese de mora conforme edor podrá exigir la liquide de la composita de la co	olidarios nos obligamos. A UNITEC, o a su order (\$, a pagar incondicional on o a quien represente sus la suma total de
argo el valor de los honorarios modificación de la obligación ue aceptamos expresament lersonales que estén amparan las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidarida lovación o de cualquier modiodos los gastos y los impuesto cor nuestra cuenta si la pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos en año 20	ente el presente documer si profesionales de la cobrin a nuestro cargo contenie e que continúen vigente do las obligaciones a nue e puedan surgir conforme de indivisibilidad de nui ficación a lo estipulado, es que cause el presente p fuere necesario.	nto cualquiera que sea la anza. SEXTO. Que en cida en este título valor, mes todas y cada una distro cargo, garantías que a lo previsto en el artícestra obligación subsisti OCTAVO. Declaramos ciagaré, quedando el acree NOVENO. Exprepara llenar los espacios días del	a causa, serán de nuestro aso de prórroga, novación nanifestamos desde ahora e las garantías reales o e se entenderán ampliadas culo 1708 del código Civil; irá en caso de prórroga, que son de nuestro cargo edor autorizado a pagarlos samente facultamos cios en blanco de este rado. mes dedel nuestro del
a	ente el presente documer si profesionales de la cobra a nuestro cargo contenia e que continúen vigente do las obligaciones a nue puedan surgir conforme de la indivisibilidad de nuestración a lo estipulado, es que cause el presente per fuere necesario. ción e instrucciones que a la discriamente los campos	nto cualquiera que sea la canza. SEXTO. Que en cada en este título valor, mes todas y cada una distro cargo, garantías que a lo previsto en el artíctico de la comparación subsistico de la comparación subsistico de la comparación de la crea no versa llenar los espacares quedando el acrea para llenar los espacares entamos por separa llenar los días del de color gris únicamento.	a causa, serán de nuestro aso de prórroga, novación nanifestamos desde ahora e las garantías reales o e se entenderán ampliadas culo 1708 del código Civil; irá en caso de prórroga, que son de nuestro cargo edor autorizado a pagarlos samente facultamos cios en blanco de este rado. mes dedel e e imprimir en papel
cargo el valor de los honorarios o modificación de la obligación que aceptamos expresament personales que estén amparan a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidaridad novación o de cualquier modi todos los gastos y los impuesto por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos en año 20 IOTA: Favor diligenciar obliga-	ente el presente documer si profesionales de la cobri a nuestro cargo contenia e que continúen vigente do las obligaciones a nue e puedan surgir conforme de la indivisibilidad de nuestración a lo estipulado, es que cause el presente presente presente precesario.	nto cualquiera que sea la canza. SEXTO. Que en cada en este título valor, mes todas y cada una distro cargo, garantías que a lo previsto en el artíctico de la comparación subsistico de la comparación subsistico de la comparación de la crea no versa llenar los espacares quedando el acrea para llenar los espacares entamos por separa llenar los días del de color gris únicamento.	a causa, serán de nuestro aso de prórroga, novación nanifestamos desde ahora e las garantías reales o e se entenderán ampliadas culo 1708 del código Civil; irá en caso de prórroga, que son de nuestro cargo edor autorizado a pagarlos samente facultamos cios en blanco de este rado. mes dedel
cargo el valor de los honorarios o modificación de la obligación que aceptamos expresamento ersonales que estén amparan a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidaridar novación o de cualquier modiodos los gastos y los impuesto cor nuestra cuenta si pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos en año 20	ente el presente documer si profesionales de la cobri a nuestro cargo contenia e que continúen vigente do las obligaciones a nue e puedan surgir conforme de la indivisibilidad de nuestración a lo estipulado, es que cause el presente presente presente precesario.	nto cualquiera que sea la anza. SEXTO. Que en cida en este título valor, mes todas y cada una distro cargo, garantías que la lo previsto en el artícestra obligación subsisti OCTAVO. Declaramos cagaré, quedando el acree NOVENO. Exprepara llenar los espacoresentamos por separ los días del de color gris únicamento EL COD Nombre:	a causa, serán de nuestro aso de prórroga, novación nanifestamos desde ahora e las garantías reales o e se entenderán ampliadas culo 1708 del código Civil; irá en caso de prórroga, que son de nuestro cargo edor autorizado a pagarlos samente facultamos cios en blanco de este rado. mes dedel e e imprimir en papel
cargo el valor de los honorarios o modificación de la obligación que aceptamos expresamento ersonales que estén amparan a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidaridad novación o de cualquier moditodos los gastos y los impuesto por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos en año 20	ente el presente documer si profesionales de la cobri a nuestro cargo contenia e que continúen vigente do las obligaciones a nue e puedan surgir conforme de la indivisibilidad de nuestración a lo estipulado, es que cause el presente presente presente precesario.	nto cualquiera que sea la ranza. SEXTO. Que en cida en este título valor, mes todas y cada una distro cargo, garantías que estra obligación subsisti OCTAVO. Declaramos ciagaré, quedando el acree NOVENO. Exprei para llenar los espacios días del de color gris únicamento.	a causa, serán de nuestro aso de prórroga, novación nanifestamos desde ahora e las garantías reales o e se entenderán ampliadas culo 1708 del código Civil; irá en caso de prórroga, que son de nuestro cargo edor autorizado a pagarlos samente facultamos cios en blanco de este rado. mes dedel e e imprimir en papel
cargo el valor de los honorarios o modificación de la obligación que aceptamos expresamento esconales que estén amparan a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidaridar novación o de cualquier modi dodos los gastos y los impuesto por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos en año 20	ente el presente documer si profesionales de la cobri a nuestro cargo contenia e que continúen vigente do las obligaciones a nue e puedan surgir conforme de la indivisibilidad de nuestración a lo estipulado, es que cause el presente presente presente precesario.	nto cualquiera que sea la anza. SEXTO. Que en cida en este título valor, mes todas y cada una distro cargo, garantías que la lo previsto en el artícestra obligación subsisti OCTAVO. Declaramos cagaré, quedando el acree NOVENO. Exprepara llenar los espacoresentamos por separ los días del de color gris únicamento EL COD Nombre:	a causa, serán de nuestro aso de prórroga, novación nanifestamos desde ahora e las garantías reales o e se entenderán ampliadas culo 1708 del código Civil; irá en caso de prórroga, que son de nuestro cargo edor autorizado a pagarlos samente facultamos cios en blanco de este rado. mes dedel DEUDOR SOLIDARIO
cargo el valor de los honorarios o modificación de la obligación que aceptamos expresament personales que estén amparan a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidaridar novación o de cualquier moditodos los gastos y los impuesto por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos en año 20	ente el presente documer si profesionales de la cobri a nuestro cargo contenia e que continúen vigente do las obligaciones a nue es puedan surgir conforme de indivisibilidad de nuficación a lo estipulado, is que cause el presente p fuere necesario. ción e instrucciones que, a latoriamente los campos studiante)	nto cualquiera que sea la anza. SEXTO. Que en cida en este título valor, mes todas y cada una de stro cargo, garantías que a lo previsto en el artícestra obligación subsisti OCTAVO. Declaramos cagaré, quedando el acree NOVENO. Exprepara llenar los espaco presentamos por separa los días del de color gris únicamento EL COD Nombre:	a causa, serán de nuestro aso de prórroga, novación nanifestamos desde ahora e las garantías reales o e se entenderán ampliadas culo 1708 del código Civil; irá en caso de prórroga, que son de nuestro cargo edor autorizado a pagarlos samente facultamos cios en blanco de este rado. mes dedel DEUDOR SOLIDARIO







Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

C	ARTA DE INSTRUCCIONES
	PAGARÉ NoPL 20 / Número SAP Bogotá, D.C. Fecha / /
4	Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Cludad
	Nosotros y identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (E	studiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Muid Tolles	601Cio	Nombre:		
Firma: Ref		Firma:		
No. de Identificación: 1034	1397335	No. de Identificación:		
Dirección: C/ 411A#151D-65	Ciudad: Bogoto	Dirección:	Cludad:	
Teléfono Fijo: 93941930	Teléfono celular: 3/9/250/2092	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	



